



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00398-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P, NIT 890.101.691-2
DEMANDADO: MAVIS JOSEFINA MENA MONTENEGROC.C No, 40.822.031

INFORME DE SECRETARIAL,

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante mediante fijación en lista No. 01 del 02 DE febrero de 2022. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad,

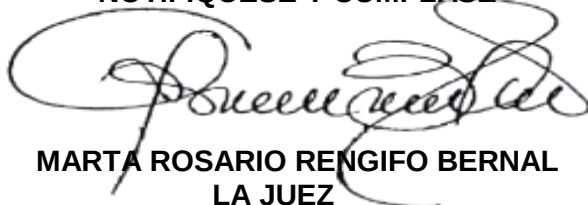
Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que, la parte demandante presentó memorial donde aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma, se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. **APROBAR** sin modificaciones la liquidación de crédito presentada dentro del Proceso EJECUTIVO, instaurado por **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P, NIT 890.101.691-2** contra **MAVIS JOSEFINA MENA MONTENEGROC.C No, 40.822.031** por valor de \$ 9.217.910 por concepto de capital más intereses desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 13 de enero de 2022
2. **INCLUIR** la suma de \$ 645.253 por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, __
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00398-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P, NIT 890.101.691-2
DEMANDADO: MAVIS JOSEFINA MENA MONTENEGRO C.C No, 40.822.031

Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0995ebf0d495049aed308661ecc880a4466c3317c88b5edbf42007e42e2f54b
Documento generado en 08/02/2022 12:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>